INFORME PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN DE POSGRADOS (CTP)

Elaborado por el equipo de la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Posgrado, como Secretaría Técnica del Proyecto.

5 de mayo de 2026

Resumen

El presente informe expone los avances del Comité de Transición de Posgrados (CTP) en la construcción de la propuesta de reforma normativa de los programas de posgrado, con el objetivo de solicitar una prórroga de su funcionamiento. Se destacan los resultados alcanzados, el enfoque participativo adoptado y los retos identificados. Durante el desarrollo del proyecto de revisión normativa de posgrados, se ha evidenciado un traslape significativo con otros proyectos institucionales y se ha recibido un volumen considerable de aportes de la comunidad académica. Dado que el proceso se encuentra en una fase crítica de integración, validación técnica y articulación, se fundamenta la necesidad de prorrogar la vigencia del CTP, con el fin de garantizar una conclusión adecuada, coherente y participativa de la reforma, que responda a las necesidades reales de los programas de posgrados. Esta solicitud no compromete ni genera retrasos en la obtención del resultado final del proyecto de inversión, cuya ejecución está programada hasta el 31 de diciembre de 2027.

Introducción

El 25 de junio de 2024 se creó el Comité de Transición de Posgrados (CTP) mediante el Acuerdo 09 de 2024 del Consejo Superior Universitario (CSU), con el objetivo de proponer al Consejo Superior Universitario o al Consejo Académico, para su estudio, aprobación y expedición, la reglamentación o reforma a las normas aplicables a los programas curriculares de posgrados; la conformación del CTP se estableció mediante el Acuerdo 19 de 2024 del Consejo Superior Universitario. El funcionamiento de este comité fue prorrogado por un año más, mediante el Acuerdo 020 de 2025 del 17 de junio de 2025 del Consejo Superior Universitario, estableciéndose su finalización para el 16 de junio de 2026. Si bien el punto de partida del trabajo del CTP fue el Acuerdo 034 de 2023 del CSU, el CTP concluyó que la propuesta no solo debería contemplar aspectos netamente académicos o de gestión, sino que debería adoptar un enfoque normativo más amplio. En este sentido, el CTP estructuró su propuesta en un sistema de cinco acuerdos, a saber: 1) Acuerdo de lineamientos de formación; 2) Acuerdo de lineamientos de gestión, 3) Acuerdo de costos, 4) Acuerdo de evaluación, y 5) Acuerdo de becas.

Dado que el funcionamiento y cumplimiento del objetivo del CTP se enmarca en el proyecto de inversión BPUN 714-10-67, y considerando la evaluación de su estado y la ampliación del enfoque, se ha evidenciado que su trabajo se traslapa parcialmente con los compromisos e hitos de al menos otros dos proyectos de inversión: BPUN 714-10-83 (Sistema General de Becas de Posgrado) y BPUN 714-10-89 (Evaluación Permanente y Reflexión Curricular). Esta situación ha implicado la necesidad de armonizar roles, responsabilidades y formas de trabajo, proceso que aún se encuentra en construcción.

Desde la fecha de inicio de la prórroga hasta el 27 de febrero de 2026, el CTP construyó y puso a disposición de la comunidad vía página web los primeros dos acuerdos, con miras a su socialización ampliada en el mes de marzo. Sin embargo, dado el cambio de directivas en la Universidad, ocurrido entre el 19 de febrero y 2 de marzo de 2026, fue necesario aplazar dicha socialización para el mes de abril, con el fin de permitir a los nuevos miembros del CTP, del equipo de la Vicerrectoría Académica (VRA) y de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado (DNPP), llevar a cabo el proceso de empalme con el equipo saliente, a fin de enterarse los detalles del proceso.

Las propuestas de Acuerdos de lineamientos de formación y de gestión de los programas de posgrado han tenido una evolución significativa en el marco del CTP. Las Comisiones Temáticas del CTP realizaron más de 350 comentarios sobre el articulado, los cuales fueron analizados e incorporados, dando lugar a una versión consolidada de cada Acuerdo. Estas versiones fueron socializadas con la comunidad universitaria a través de los canales digitales institucionales el 27 de febrero de 2026. Posteriormente, las comisiones temáticas generaron más de 70 comentarios adicionales, a corte 30 de abril de 2026, que serán analizados junto con los aportes de la comunidad universitaria (ver anexo N.1).

En el marco de la socialización con la comunidad universitaria, los encuentros de presentación y retroalimentación de las propuestas de Acuerdos de lineamientos de formación y de gestión se están llevando a cabo en las diferentes sedes de la Universidad, conforme al nuevo cronograma establecido. Hasta la fecha, se ha completado el proceso en las sedes de La Paz, Amazonia, Bogotá, Manizales y Palmira, recibiéndose una gran cantidad de aportes y documentos por parte de la comunidad universitaria. Cabe mencionar que aún están pendientes las socializaciones en las sedes de Medellín, Caribe, Tumaco y Orinoquía. La activa participación de la comunidad universitaria evidencia la necesidad de realizar ajustes adicionales en los Acuerdos, asegurando que la diversidad de actores y contextos sea debidamente considerada (ver anexos N.2 y N.3).

Considerando lo anterior, y dado que aún restan integrar tres propuestas más que conformarán el acervo normativo de los programas curriculares de posgrado, este informe se presenta con el fin de solicitar respetuosamente una prórroga adicional y definitiva para la existencia del CTP. El propósito de esta extensión es garantizar la adecuada finalización del proceso, asegurando que se mantenga el enfoque participativo que ha caracterizado su desarrollo.

Estado de avance y acciones implementadas por la DNPP

A continuación, se enuncia el estado de desarrollo de los Acuerdos de Lineamientos de Formación y de Gestión de los programas curriculares de posgrado, así como las acciones que implementó la secretaría técnica del CTP. Estos se resumen en: a) estado de avance del proyecto recibido; b) enfoque metodológico; c) estrategias de fortalecimiento adoptadas desde la DNPP; y d) traslape y desfase entre proyectos de inversión que afectan el desarrollo de los Acuerdos.

En primer lugar, la secretaría técnica del CTP, en cabeza de la DNPP, recibió el proyecto el 2 de marzo del año en curso. Después de comprender el proyecto de inversión y realizar el respectivo empalme el 17 de marzo, se agendaron nuevamente las jornadas de socialización. Por tanto, el desfase temporal por el cambio de directivas fue únicamente de un mes. Durante este tiempo, las comisiones que tuvieron cambio de sus integrantes informaron a los nuevos miembros sobre el estado actual del proceso y siguieron trabajando. El proyecto se recibió en las siguientes condiciones: 1) Dos propuestas de Acuerdo —los Acuerdos de lineamientos de formación y de gestión de los programas de posgrado— previamente socializadas a través de los canales digitales institucionales y disponibles en la página web de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado (DNPP); 2) un borrador del Acuerdo de costos, destinado a ser

discutido por el CTP, y 3) dos estructuras de Acuerdos relacionadas con la evaluación de programas y con el sistema de becas.

En segundo lugar, en términos metodológicos, desde un principio el CTP decidió que cada comisión emplearía su propia metodología de trabajo, estableciendo como elementos comunes el acompañamiento de una persona facilitadora por comisión, así como el mecanismo del consenso para la toma de decisiones. Hasta hoy, esta forma de trabajo ha permitido procesos de reflexión y discusión amplios mediante encuentros periódicos. (Ver anexo N. 4). A este ejercicio se le suman los encuentros de líderes y plenarias donde se han discutido temas transversales a las comisiones y se han tomado decisiones en conjunto. Ahora bien, cabe resaltar que, a pesar de este ejercicio articulado, algunos miembros del CTP han manifestado inquietudes sobre la redacción final de los Acuerdos, expresando la necesidad de alinear lo planteado en las discusiones con lo escrito en el articulado.

En tercer lugar, con el fin de fortalecer el proceso de alineación y la culminación del proyecto, la Secretaría Técnica del CTP implementó una serie de acciones orientadas a garantizar la coherencia epistémica del mismo. Por coherencia epistémica se entiende la correspondencia entre lo que se plantea en los Acuerdos y los principios, problemas, necesidades y retos identificados por el CTP. Para ello, se ajustó la metodología de socialización de los Acuerdos en las sedes, incorporando no solo la presentación y la retroalimentación libre de los participantes, sino también la realización de mesas de diálogo con preguntas orientadoras. De esta manera, los participantes, desde sus roles y experticias en la Universidad, pudieron confrontar las propuestas normativas con los principios, retos, problemáticas y necesidades concretas de los programas curriculares de posgrado. En consecuencia, este ejercicio ha permitido acercar las propuestas a las realidades que los miembros de la comunidad universitaria conocen y viven día a día.

Por último, se evidenció un traslape y cierto desfase entre tres proyectos relacionados: el proyecto BPUN 714-10-67 (revisión normativa de posgrados), el proyecto BPUN 714-10-83 (sistema general de becas de posgrado) y el proyecto BPUN 714-10-89 (evaluación permanente y reflexión curricular). Este desfase se debe a que el planteamiento inicial del proyecto de revisión normativa de posgrados no anticipó que la propuesta del CTP abarcaría un alcance más amplio del previsto originalmente. En efecto, el trabajo partió de lo contemplado en el Acuerdo 034 de 2023 del CSU, que se centraba principalmente en aspectos administrativos; sin embargo, durante el desarrollo del proyecto se definió que la propuesta debía incluir también otros elementos, más allá de los estrictamente administrativos, para garantizar su coherencia con los principios, retos y necesidades de los programas de posgrado.

Justificación de la solicitud

La solicitud de prórroga de la vigencia del CTP se fundamenta en la necesidad de garantizar una culminación integral, coherente y participativa de la propuesta normativa para la reforma de los programas de posgrado. Si bien se registran avances significativos en la estructuración de los Acuerdos, el proceso se encuentra en una fase de consolidación que demanda tiempo adicional para asegurar la adecuada articulación técnica, conceptual y operativa de sus componentes.

En concordancia con su objeto "*... proponer al Consejo Superior Universitario o al Consejo Académico, para su estudio, aprobación y eventual expedición, la reglamentación o reforma a las normas aplicables a los programas curriculares de posgrado...*", el CTP ha orientado su labor a la construcción de insumos normativos de carácter técnico, académico y participativo. Así mismo, le corresponde la formulación de propuestas sólidas que sirvan de base para las decisiones institucionales.

Por lo tanto, el alcance del trabajo del CTP, estructurado en cinco propuestas de Acuerdos estratégicos (formación, gestión, costos, evaluación de programas y becas), ha generado un traslape con otros proyectos institucionales en curso, particularmente aquellos relacionados con becas y con evaluación y mejoramiento continuo de los programas curriculares. Lejos de constituir una duplicidad, este traslape evidencia la necesidad de armonizar enfoques, metodologías y resultados, evitando inconsistencias normativas y asegurando que las propuestas respondan de manera integral a las necesidades de la Universidad. Este proceso de articulación aún se encuentra en desarrollo con diferentes instancias y requiere un margen de tiempo adicional para su consolidación.

Los dos primeros Acuerdos de lineamientos de formación y de gestión, cuentan con unas versiones consolidadas y socializadas y se encuentran en proceso de discusión con la comunidad universitaria. Las siguientes tres propuestas Acuerdos referentes a costos, evaluación y becas se encuentran en construcción al interior de las comisiones del CTP y requieren procesos adicionales de articulación con otros actores clave de la Universidad, para garantizar su viabilidad, sostenibilidad y coherencia institucional.

Los Acuerdos de lineamientos de formación y de gestión continúan en fase de socialización con la comunidad universitaria. El número y la calidad de los aportes recibidos evidencian la diversidad de perspectivas y la complejidad de los programas de posgrado en las distintas disciplinas, áreas del conocimiento, sedes y facultades, este proceso aún no ha concluido, pues quedan espacios de diálogo pendientes en sedes andinas y de presencia nacional. En consecuencia, la prórroga del Comité de Transición de Posgrados permitirá incorporar de manera efectiva estos aportes en el marco de las mesas de trabajo de cada comisión temática, garantizando que la propuesta normativa refleje las realidades académicas, territoriales y misionales de la Universidad, y evitando afectaciones en su legitimidad.

Este proceso de socialización ha evidenciado un alto nivel de participación por parte de la comunidad universitaria, reflejado en una gran cantidad de aportes, comentarios e inquietudes recibidos a través de las socializaciones, correos electrónicos y formularios diseñados para tal propósito, en relación con las propuestas de acuerdos de lineamientos académicos y de gestión. Estos insumos dan cuenta de la diversidad de perspectivas existentes, incluyendo tanto puntos de consenso como disensos sustantivos que resultan fundamentales para la construcción de una propuesta normativa coherente, legítima y pertinente. Es indispensable que el CTP conozca, analice y sistematice integralmente dichos aportes, con el fin de identificar tendencias, armonizar posiciones y consolidar propuestas que respondan de manera efectiva a las realidades de los programas de posgrado. Este ejercicio cobra especial relevancia en un contexto institucional caracterizado por la diversidad y heterogeneidad de sus sedes andinas, de presencia nacional y la Sede de La Paz, cuyas particularidades académicas, territoriales y operativas deben ser reconocidas e incorporadas en la formulación normativa. Así las cosas, la prórroga de la vigencia del CTP del tiempo de funcionamiento del Comité permitirá no solo compilar y depurar la información recibida, sino también fortalecer la coherencia y aplicabilidad de las propuestas, garantizando que éstas recojan de manera adecuada las necesidades y expectativas de la comunidad académica.

Adicionalmente, la dinámica de trabajo del CTP, basada en la construcción de consensos y en el reconocimiento de la pluralidad de actores, implica tiempos deliberativos que son fundamentales para asegurar la calidad y apropiación institucional de las propuestas. En este marco, la implementación de estrategias de validación epistémica e institucional y de la operatividad del sistema normativo resulta esencial para consolidar un enfoque normativo que no solo sea conceptualmente sólido, sino que también sea aplicable a las diversas realidades de los programas de posgrado a nivel nacional, incluyendo las sedes andinas, las sedes de presencia nacional y la Sede de La Paz.

En virtud de lo anterior, la prórroga de la vigencia del CTP se configura como una condición necesaria para culminar de manera adecuada el proceso en curso, garantizando la entrega de propuestas normativas

coherentes, consistentes, participativas y articuladas institucionalmente, en cumplimiento del objeto para el cual fue creado el Comité.

Propuesta de prórroga de la existencia del CTP

Considerando lo expuesto en los apartados anteriores, se solicita una última ampliación del funcionamiento del CTP hasta diciembre de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

Estrategias

1. Agilizar el trabajo que realizan las comisiones, mediante el aumento de la frecuencia de reunión de sus integrantes, así como el establecimiento de un cronograma con hitos claros para la formulación, socialización, procesamiento, discusión y finalización de cada uno de los Acuerdos.

2. Fortalecer la articulación entre el trabajo del CTP y los proyectos asociados, así como con las direcciones académicas, mediante la participación de los líderes de los proyectos en las reuniones de las comisiones respectivas del CTP, y la aclaración de roles.

3. Fortalecer la participación de los estudiantes sustituyendo a quienes ya se graduaron o dejaron de participar por pertenecer a organizaciones temporales tales como la Mesa Nacional de Diálogo, mediante la solicitud de modificación parcial del Acuerdo de conformación del CTP y el proceso de votación asociado.

4. Fortalecer el resultado de la normativa propuesta mediante la inclusión de una metodología complementaria de validación operativa, la cual se desarrollaría en paralelo al trabajo de desarrollo de los Acuerdos, según el cronograma anexo.

Cronograma propuesto

	Abril		Mayo		Junio		Julio		Ago		Sept		Oct		Nov		Dic	
Socialización de propuestas de lineamientos de formación y de gestión, abierta a toda la comunidad universitaria	X	X	X															
Procesamiento de retroalimentaciones de acuerdos de lineamientos de formación y de gestión		X	X															
Socialización y discusión final de acuerdos de lineamientos de formación y de gestión en CTP				X														
Finalización de propuestas de acuerdo de lineamientos de formación y de gestión antes de validación					X													
Terminación de acuerdo de costos, incluyendo actores estratégicos como GNFA y Bienestar, entre otros	X	X	X	X	X	X	X											
Formulación de propuesta de acuerdo de becas	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Formulación de propuestas de evaluación de programas curriculares	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Socialización de propuestas de costos, becas y evaluación, abierta a toda la comunidad universitaria								X	X	X	X							
Procesamiento de retroalimentaciones de acuerdo de costos										X								
Procesamiento de retroalimentaciones de propuestas de becas											X							
Procesamiento de retroalimentaciones de propuestas de evaluación											X							
Socialización y discusión de propuestas de costos, becas y de evaluación ya retroalimentadas											X	X	X					
Validación de acuerdos de formación y de gestión, mediante prototipado-simulación						X	X	X	X	X	X							
Ajustes y revisión final de acuerdos de formación y gestión												X						
Validación de propuestas de costos, becas y evaluación											X	X	X					
Ajustes y revisión final de propuestas de costos, becas y evaluación													X	X	X			
Presentación de acuerdos y propuestas ante cuerpos colegiados								X				X		X	X			
Ajustes y revisión final de todos los acuerdos y propuestas									X	X	X		X		X	X		
APROBACIÓN DE NORMATIVA																**X**	**X**	
	Existencia actual					Ampliación del CTP solicitada												

Conclusiones

El presente informe expone los avances del Comité de Transición de Posgrados (CTP) en la construcción de la propuesta de reforma normativa de los programas de posgrado, con el objetivo de solicitar una prórroga de su funcionamiento hasta DICIEMBRE DE 2026, puesto que el artículo 1 del Acuerdo 20 de 2024 del Consejo Superior Universitario, establece que «*A más tardar el 16 de junio de 2026 el Comité de Transición de Posgrados presentará al Consejo Superior Universitario o al Consejo Académico, según corresponda, las propuestas normativas de reglamentación o reforma a las normas aplicables a los programas curriculares de posgrados para su estudio, aprobación y expedición. Este Comité será coordinado por la Vicerrectoría Académica.*»

La solicitud se fundamenta en que el CTP ha avanzado en la construcción de una propuesta normativa integral para los programas de posgrado, estructurada en cinco acuerdos, de los cuales dos ya han sido consolidados y socializados ante la comunidad universitaria, el Acuerdo de Lineamientos de Formación y el Acuerdo de Lineamientos de Gestión; uno en discusión del CTP y dos en estructuración, proceso que ha generado múltiples aportes que actualmente se encuentran en análisis e incorporación.

Si bien hay ya algunos resultados, no es viable terminar el proyecto en el tiempo previsto, en especial por el traslape que se da respecto a otros dos proyectos de inversión. Dado que el proceso se encuentra en una fase crítica de integración, validación técnica y articulación, se fundamenta la necesidad de prorrogar la vigencia del CTP, con el fin de garantizar una conclusión adecuada, coherente y participativa de la reforma, que responda a las necesidades reales de los programas de posgrados.

Esta solicitud no retrasa el desarrollo total del proyecto, ya que propone hacer coincidir la finalización de los Acuerdos con la fase de socialización ya concebida en el cronograma inicial. En este sentido, respetando el espíritu de participación y consenso con que fue concebido, la propuesta lo fortalece, porque permitirá que más personas puedan aportar a su desarrollo, en especial, gracias a su validación operativa mediante el ejercicio complementario de poner a prueba las propuestas, antes de ser aprobadas. En este sentido, como ha pasado en el desarrollo de todo el trabajo de comité, se reconoce tanto el consenso que motivó esta solicitud, como los disensos y preocupaciones, expresados en el acta de la plenaria del 24 de abril, en la que el CTP tomó esta decisión (anexo 7).

En línea con la observación anterior, se destaca la preocupación de los estudiantes por la definición del valor del punto para la matrícula de programas de posgrado correspondiente al periodo académico 2026-02. No obstante, se precisa que este asunto se encuentra actualmente en análisis y será estudiado por el Consejo Superior Universitario.

ANEXOS

1. Análisis de comentarios de comisiones temáticas.
2. Compilación de aportes de la comunidad universitaria.
3. Informe de socializaciones de acuerdos (sede Bogotá).
4. Informes de las comisiones temáticas.
5. Presentación de cronograma de trabajo proyecto BPUN 714-10-83 - Sistema General de Becas de Posgrado.
6. Traslape de cronogramas proyecto BPUN 714-10-89 - Evaluación Permanente y Reflexión Curricular.
7. Acta de la sesión plenaria del 24 de abril de 2026.